

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63422** PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 630/13 C del procedimiento concursal de CONSTRUCCIONES BAUZA FONT, S.L., se ha dictado con fecha 16 de octubre de 2017 Auto, en el que se acuerda:

1. -La conclusión del presente procedimiento concursal de CONSTRUCCIONES BAUZA FONT, S.L., con CIF B57159899, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 16 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170077592-1